

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 050

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Dictámenes de Comisión N° 2. En mayoría - A/ Proyecto N° 022 convalidando Resolución N° 674/84 Honorable Legislatura.*

Entró en la sesión de: 30/5/85

COMISION N° 2

Orden del Día N° _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 09-05-85
HORA: 19 15hs

• RAQUEL DE RÓCA
DESE. GEN. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA

Verel te
a comisión



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
COMISION N° 2

S/ Proyecto n° 022. Convalidando Res.
n° 674/84 Honorable Legislatura.

DICTAMEN EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, al expedirse en mayoría, sobre el proyecto n° 022 referente a Convalidar la Resolución n° 674/84 Honorable Legislatura, os aconseja su aprobación, según el proyecto original.

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución de la Honorable Cámara n° 4 y 5 / dada en Sesión el día 12 de Diciembre de 1983.

Artículo 2°: Convalidar en todos sus términos y alcances, la Resolución n° // 674/84 Honorable Legislatura.

Artículo 3°: Asimilar la retribución mensual de los señores Legisladores Territoriales, a la que por todo concepto perciben los Legisladores de la Nación determinada por la Ley Nacional (22994).

Artículo 4°: La retribución a que se refiere el artículo 1° será de aplicación el ochenta por ciento (80%) en concepto de coeficiente de zona dispuesto para la Administración Pública Territorial.

Artículo 5°: Los Señores Secretarios Legislativo y Administrativo percibirán en concepto de retribución mensual, el equivalente al noventa y cinco por /// ciento (95%) del total que se abone por igual concepto a los Señores Legisladores Territoriales

Artículo 6°: Comunicar, publicar, archivar.

DADO EN SALA DE COMISION, 28 de Mayo de 1985.-


FERNANDO J. ELCABE
LEGISLADOR


MARIA INES DE CASANTA
LEGISLADORA


MARCELO LUIS BRAGAN
LEGISLADOR


ENRIQUE BRISIGHELLI
LEGISLADOR